

108881

108881

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de un

MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA, a favor de
Don RAFAEL DELHOM ASENSIO, de nacionalidad española, do
miciliado en ALBAL (Valencia) Avda. de Padre Carlos Fe-
rris, 60

por

" UN SILLON CONVERTIBLE EN CAMA "

gl/me.

-

108881



5

La invención a que se refiere la presente Memoria constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de fecha 26 de julio de 1.929, texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930.

10

Por lo común, los sillones convertibles en cama presentan la particularidad de comprender varios sectores articulados que, al desplegarse y disponerse en un mismo plano en combinación con el asiento del sillón mismo convierten a este último en cama.

15

Generalmente la fabricación de este tipo de muebles se halla condicionada a notables dispendios de tiempo energía y mano de obra. En particular estos dispendios pueden considerarse producidos como consecuencia de la excesiva mecanización que caracteriza a los mecanismos que gobiernan la relación de movimientos entre dichos sectores articulados para producir el plegado y desplegado de los mismos. En efecto, dichos mecanismos incluyen por lo menos gatillos o trinquetes destinados a fijar la posición de al menos uno de dichos sectores cuando este actúa como respaldo propiamente dicho del sillón.

25

El sillón convertible en cama que ahora se propone incorpora a su estructura general unos perfeccionamientos decisivos. A partir de ellos, se simplifica no solo la fabricación del mueble si que también su actuación funcional, en orden a producir su convertibilidad a partir de operaciones totalmente fáciles y cómo--

30

108881



das.

35

Al efecto, este sillón convertible viene caracterizado porque, siendo del tipo que tiene el respaldo formado por dos sectores yuxtapuestos y articulados entre sí por su borde superior, estando además el propio respaldo articulado por su región inferior a los soportes del asiento, presenta los reposabrazos que comprende actuando por su extremo posterior como único medio de retención del conjunto plegado de dichos dos sectores componentes del respaldo.

40

De acuerdo con otra característica del sillón el sector posterior de los dos que constituyen el respaldo dispone en dos lados opuestos de topes salientes que se apoyan sustancialmente en los extremos posteriores de los citados reposabrazos.

45

De acuerdo con una ulterior característica, los extremos posteriores de los reposabrazos que comprende se hallan obtenidos según un plano capaz de retener los topes del sector trasero del respaldo, y porque a partir de un giro hacia adelante del conjunto del respaldo respecto del asiento, el sector trasero del primero se despliega hacia atrás rebasando sus topes los extremos de los reposabrazos según un arco variable de giro, con lo cual el sillón queda convertido en cama.

50

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta se ha confeccionado, a título explicativo y sin carácter restrictivo alguno, una lámina de dibujos. Ilustra la presente Memoria como un ejemplo de realización del objeto que nos ocupa.

55

60

La figura 1ª nos ofrece una vista lateral en -



65

alzado del sillón convertible en cama. Como puede observarse es del tipo que tiene el respaldo formado por dos sectores yuxtapuestos -1- y -2- y articulados entre sí por su borde superior de referencia -3-. Además, el propio respaldo -1- se halla articulado por su región inferior a través de los ejes -4- a los soportes -5- del asiento -6-. Pues bien, constituye una verdadera novedad el hecho de que el sillón presente los reposabrazos -7- que comprende actuando por su extremo posterior -8- como único medio de retención del conjunto plegado de los sectores -1- y -2- componentes del respaldo.

70

75

El sector -1- presenta además articuladas a su borde superior sendas patas de referencia -9- (visibles en trazos), mientras que el sector -2- presenta en su extremo inferior otras patas de referencia -10- que, en posición de plegado aparecen dispuestas por debajo del asiento -6-. Una característica importante del sector -2- del respaldo, consiste en que presenta en dos lados opuestos topes salientes -11- que se apoyan en los extremos posteriores -8- de los citados reposabrazos -7-.

80

85

La figura 2ª corresponde a una vista lateral en alzado con el respaldo del sillón semidesplegado. Según se comprueba aquí a partir del giro hacia adelante del conjunto -1- y -2- del respaldo respecto del asiento -6- el sector trasero -2- se despliega hacia atrás rebasando sus topes -11- los extremos -8- de los reposabrazos según un arco variable de giro.

90

Finalmente la figura 3ª nos muestra al sillón convertido en cama. En efecto, al rebasar los topes -11-



95

los extremos -8- del reposabrazos -7- el sector -2- se proyecta hacia atrás quedando en el mismo plano que el sector -1- actuante como respaldo. Consiguientemente - las patas -10- se apoyan en el suelo emergiendo asimismo las patas -9-, articuladas al sector -1-, bajo la tracción de los tirantes elásticos -12- que las vinculan a los lados opuestos del propio sector -2-. Al disponerse los sectores -1- y -2- en el mismo plano, con lo cual el sillón queda convertido en cama, el asiento -6- actúa como cabecero, siendo, de otra parte, una característica fundamental de los propios reposabrazos -7-, el hecho de que su extremo posterior se halle obtenido según un plano capaz de retener los topes -11- del sector trasero -2- del repetido respaldo.

100

105

En el campo industrial la realización del sillón convertible descrito ofrece una serie decisiva de ventajas por cuanto la fijación de las posiciones de los sectores constitutivos de su respaldo se realiza mediante un ensamble elemental que, ofreciendo las necesarias garantías de estabilidad cuando el mueble actúa como sillón, simplifica la fabricación de éstos útiles, en virtud de la sensible reducción de los costos de producción que la organización de este mueble representa; cualidades, en síntesis, que confieren al modelo solicitado, una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

110

115

120

Hecha la descripción precedente es necesario añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar sin que por ello cambie la esen-



cia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y lo que se reivindica en la siguiente

N O T A

125

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita ha de recaer sobre las reivindicaciones siguientes:

130

1ª.- UN SILLON CONVERTIBLE EN CAMA, esencialmente caracterizado porque, siendo del tipo que tiene el respaldo formado por dos sectores yuxtapuestos y articulados entre sí por su borde superior, estando además el propio respaldo articulado por su región inferior a los soportes del asiento, presenta los reposabrazos que comprende actuando por su extremo posterior como único medio de retención del conjunto plegado de dichos dos sectores componentes del respaldo.

135

140

2ª.- UN SILLON, según reivindicación primera, esencialmente caracterizado porque el sector posterior de los dos que constituyen el respaldo dispone en dos lados opuestos de topes salientes que se apoyan sustancialmente en los extremos posteriores de los citados reposabrazos.

145

150

3ª.- UN SILLON, según reivindicaciones anteriores, esencialmente caracterizado porque los extremos posteriores de los reposabrazos que comprende se hallan obtenidos según un plano capaz de retener los topes del sector trasero del respaldo, y porque a partir de un giro hacia adelante del conjunto del respaldo respecto del asiento, el sector trasero del primero se despliega hacia atrás rebasando sus topes los extre



mos de los reposabrazos según un arco variable de giro, con lo cual el sillón queda convertido en cama.

155

4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "UN SILLON CONVERTIBLE EN CAMA".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de siete hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

160

Madrid, 13 de octubre de 1.964

ALFONSO UNGRIA

P.P.

165

109881

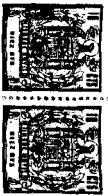


figura 1ª

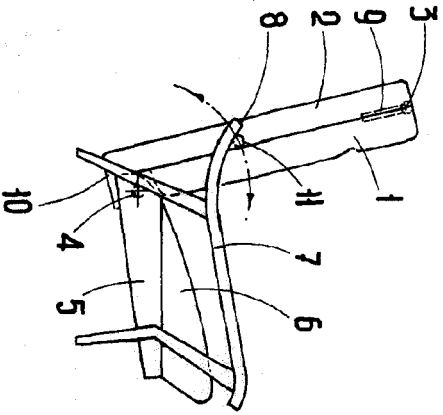


figura 2ª

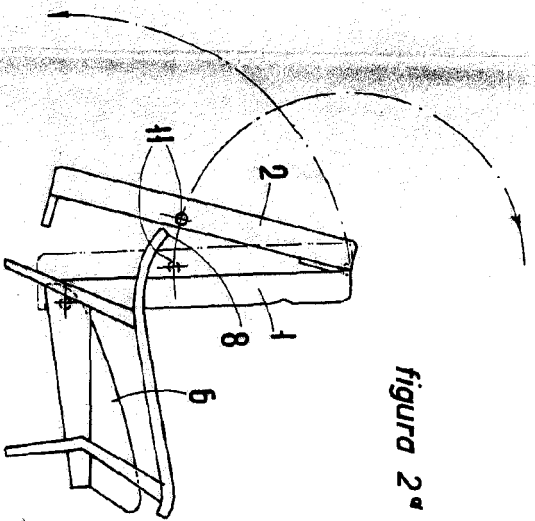
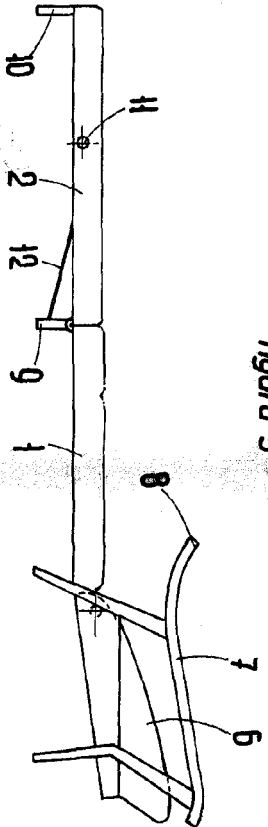


figura 3ª



ESCALA VARIABLE
Madrid, 14 de Octubre
ALFONSO UNGRIA P.º

de 1964